

Al contestar cite este número



Radicado No:

202634008000277231

Bogotá, 06 de octubre de 2026

Señor:

Anónimo

Asunto: Respuesta petición SIM **1765274305**

Respetada peticionaria:

En atención a su petición, mediante la cual informa un presunto incumplimiento de la Fundación Sol Naciente en el pago de los aportes a la Caja de Compensación Familiar y solicita verificar los pagos de seguridad social de la totalidad del talento humano vinculado a la ejecución contractual en la localidad de Bosa, el Centro Zonal Bosa se permite informar lo siguiente:

Una vez recibida su comunicación, se revisaron los soportes aportados por la Fundación y se identificó una planilla de pago en la que se encuentran registrados aportes al Sistema de Seguridad Social y a la Caja de Compensación Familiar. En consecuencia, la documentación revisada acredita la realización de los pagos allí relacionados, respecto de los trabajadores y períodos incluidos en dicho soporte.

No obstante, la existencia de una planilla pagada no permite, por sí sola, establecer que todos los aportes se efectuaron oportunamente ni descartar que hubiera existido un retraso previo. Por esta razón, frente a su solicitud de auditoría, la supervisión adelantará una verificación complementaria de los soportes correspondientes al talento humano vinculado a la ejecución del contrato, contrastando los períodos cotizados, el personal relacionado y las fechas efectivas de pago con los vencimientos aplicables. De identificarse inconsistencias, omisiones

o pagos extemporáneos, se formularán los requerimientos y se adelantarán las actuaciones que correspondan dentro de las competencias del Instituto.

Este seguimiento se desarrolla en el marco del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, relativo a la vigilancia de la ejecución contractual, y del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, que establece obligaciones de acreditación y verificación de los aportes a seguridad social y parafiscales en la contratación con entidades públicas.

Respecto de las dificultades que manifiesta para acceder a los servicios de la Caja de Compensación Familiar, estas deberán contrastarse con el estado de su afiliación y la aplicación de los aportes por parte de dicha administradora. Si cuenta con una comunicación de rechazo, constancia de mora o información sobre el período afectado, puede remitirla para incorporarla a la verificación, sin que ello condicione el seguimiento anunciado.

Agradecemos que haya puesto esta situación en conocimiento del Instituto, pues permite fortalecer el seguimiento a la ejecución contractual y a las obligaciones relacionadas con el talento humano.

Cordialmente,



TOBIAS ESGARDO GONZÁLEZ MANCHEGO
COORDINADOR CENTRO ZONAL BOSA

Proyectó: Andrés Delgado – Apoyo Jurídico Prevención CZ Bosa